



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 562 - 2017

( 07 DIC 2017 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, adscrito a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Bioanálisis de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 4 de diciembre de 2017, analizada la hoja de vida de la señora **MARÍA MERCEDES ARIAS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.700.577**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 117 del 13 de enero de 2017.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

*"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"*

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter de Provisionalidad a la señora **MARÍA MERCEDES ARIAS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.700.577** en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, con una asignación básica de cuatro millones setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos (\$4.079.338) moneda corriente, por el término de seis (6) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **ARIAS CORTES**.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **07 DIC 2017**

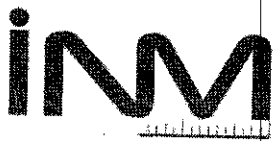
**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**



**RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA**

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte  
Revisó: Lucelly Mora Arias / José Álvaro Bermúdez





Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

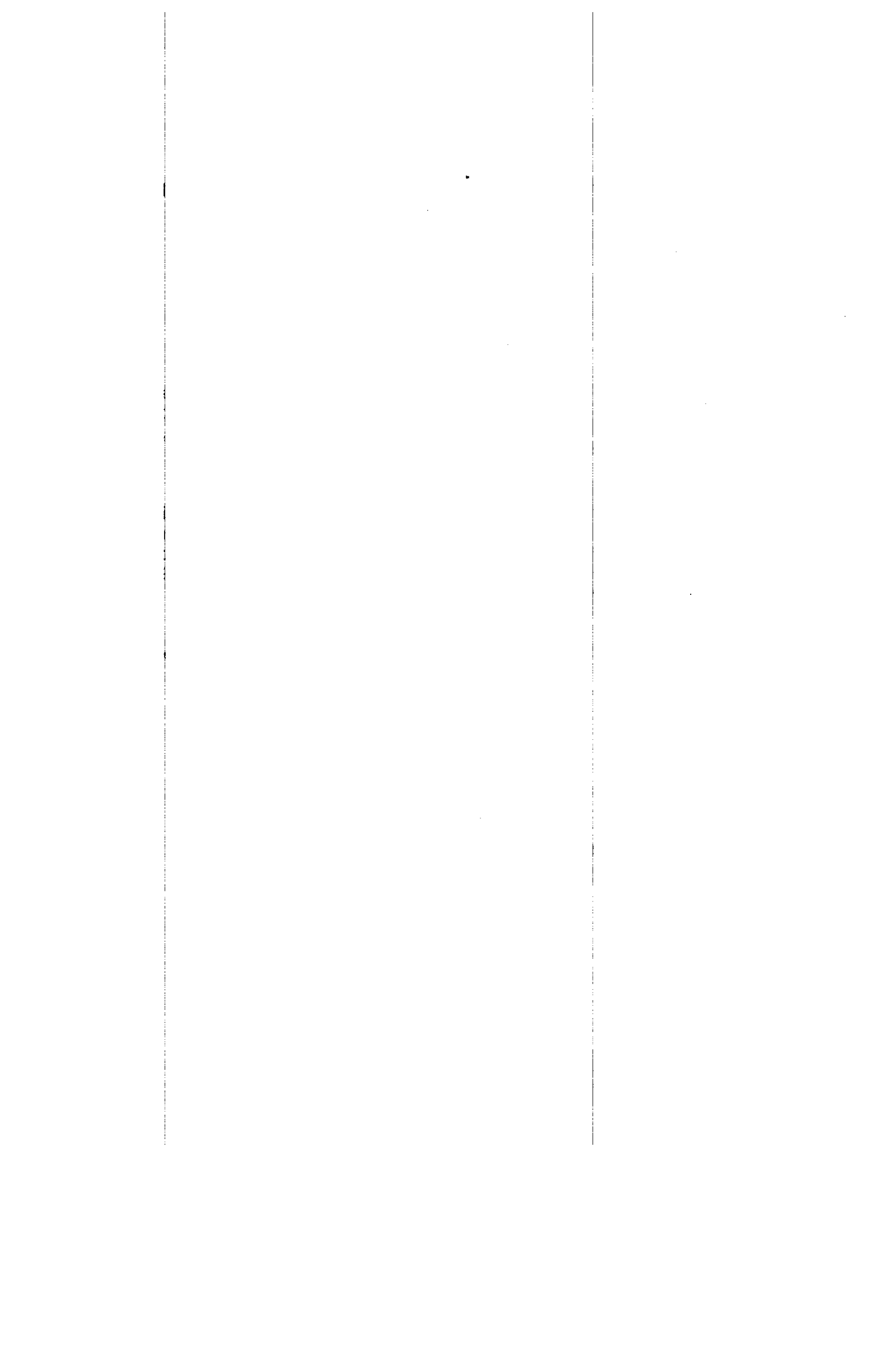
**CERTIFICA QUE:**

En la planta de personal de la entidad se encuentra el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **MARÍA MERCEDES ARIAS CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.700.577**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina – Grupo de Metrología en Bioanálisis.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE**





**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REINOCIÓN**

Código: A4-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16				
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA				
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DE 2017				
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
<b>MARIA MERCEDES ARIAS CORTES</b>	<p>1. Ejecutar y supervisar las actividades de los planes de producción para la elaboración de materiales de referencia que faciliten el establecimiento de la trazabilidad metrológica al Sistema Internacional de Unidades (SI).</p> <p>2. Prestar servicios tecnológicos en metrología química y biomédica cumpliendo con lo establecido en los procedimientos del Instituto Nacional de Metrología.</p> <p>3. Formular, supervisar y desarrollar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en metrología química y biomédica.</p> <p>4. Realizar actividades que permitan la divulgación del conocimiento metrológico por medio de la oferta de cursos teórico-prácticos, participación en eventos de divulgación y redacción de artículos científicos.</p> <p>5. Realizar las evaluaciones necesarias que permitan la designación de laboratorios para realizar tareas específicas de metrología química y/o representar al país en comparaciones internacionales.</p> <p>6. Liderar la ejecución de proyectos de interés regional e internacional que permitan fortalecer la metrología científica e industrial y promover la confiabilidad de las mediciones.</p> <p>7. Proponer y participar en la formulación y ejecución de las intercomparaciones y ensayos de aptitud programados.</p> <p>8. Documentar, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de los procesos bajo responsabilidad de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina.</p> <p>9. Conocer y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de las normas vigentes.</p>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y Bioquímica afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en SI CUMPLE áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.</p> <p>0</p>	<p>Química en Ciencias en Maestría y Bioquímica</p> <p>SI CUMPLE</p> <p>0</p>	<p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>0</p> <p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>INM: 21 de mayo de 2013 a la fecha.</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: 20 de octubre de 2009 al 18 de febrero de 2009.</p> <p>30 de marzo al 29 de septiembre de 2009.</p> <p>26 de noviembre de 2009 al 25 de noviembre de 2010.</p> <p>QUÍMICA LTDA: 1 de abril de 2011 al 19 de mayo de 2013.</p> <p>(101 meses de experiencia profesional relacionada).</p> <p>SI CUMPLE</p>

Elaboró: *Martha Arriena Martínez V.*

Revisó: *Lucy Mora Arias / José Álvaro Bermúdez A.*

